



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana”



Acuerdo de Concejo N°048-2025-MDS

Sarín, 12 de mayo del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2025-MDS de fecha 12 de mayo del 2025;

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1488-2025-MDS/UTDAC de fecha 12 de mayo del 2025, que contiene el OFICIO MULTIPLE N°000008-2025-GRLL-VGR, presentado por la señora Joana del Rosario Cabrera Pimentel, en su calidad de Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad; **SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR LAS REGIDORAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, LA SEÑORA MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA Y LA SEÑORA CLARITA YAKELIN RODRIGUEZ NEYRA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);

Que, el artículo 41° de la Ley precitada en el artículo anterior, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo N°1488-2025-MDS/UTDAC de fecha 12 de mayo del 2025, que contiene el OFICIO MULTIPLE N°000008-2025-GRLL-VGR, presentado por la señora Joana del Rosario Cabrera Pimentel, en su calidad de Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, se invita a las regidoras de la Municipalidad Distrital de Sarín, a participar en el “Encuentro Regional de Mujeres Autoridades Electas La Libertad 2025”, el cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo del presente año, en la ciudad de Trujillo;





Acuerdo de Concejo N°048-2025-MDS

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2025-MDS de fecha 12 de mayo del 2025, se da cuenta sobre el pedido que se apruebe el Expediente Administrativo N°1488-2025-MDS/UTDAC de fecha 12 de mayo del 2025, que contiene el OFICIO MULTIPLE N°000008-2025-GRLL-VGR, presentado por la señora Joana del Rosario Cabrera Pimentel, en su calidad de Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, y luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD **AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUE SERÁ EFECTUADO POR LAS REGIDORAS MUNICIPALES MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA Y CLARITA YAKELIN RODRIGUEZ NEYRA**, a fin de que participen en el "Encuentro Regional de Mujeres Autoridades Electas La Libertad 2025", el cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo del presente año;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUE EFECTUARÁN LA SEÑORA MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA Y LA SEÑORA CLARITA YAKELIN RODRIGUEZ NEYRA, REGIDORAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, a fin de participar en el "Encuentro Regional de Mujeres Autoridades Electas La Libertad 2025", el cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo del presente año, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes a las regidoras autorizadas en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, la Página Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- GM
- 02 RM
- UIST (V)

